



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2024-A/MDS

Sama, 21 de agosto de 2024.

### VISTOS:

El INFORME N°313-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 14 de agosto de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme el art. 194 de la Constitución Política, notificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programación, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, mediante el INFORME N°313-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 14 de agosto de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento e informa, que en base al Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) se rebaja por sobreestimación de S/. 83,903.00 (ochenta y tres mil novecientos tres con 00/100 soles) y el Rubro 08: Impuesto Municipal se rebaja por sobreestimación en S/. 183,052.00 (ciento ochenta y tres mil cincuenta dos con 00/100 soles), en el marco de la tercera Disposición Final de la Ley N°32103 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, por lo que, propone la modificación presupuestaria en el nivel institucional por sobrestimación de saldo de balance en el marco de la Tercera Disposición final de la Ley N°32103, la misma que se aprueba mediante Acuerdo Municipal

Que, a través del ACUERDO DE CONSEJO N°037-2024-CM-MDS, de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 007 EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR SOBRESTIMACIÓN DE SALDO DE BALANCE, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD por los regidores de la Municipalidad Distrital de Sama, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2024, ello en base a la Ley N°32103 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 007 EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR SOBRESTIMACIÓN DE SALDO DE BALANCE, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD por los regidores de la Municipalidad Distrital de Sama, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2024, ello en base a la Ley N°32103 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a las unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c./Arch.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE